

República de Colombia

Captura Máxima Permisible del Sector Pesquero (Reporte del indicador)

El indicador “Captura Máxima Permisible del Sector Pesquero”, expresa el estado de los recursos pesqueros y su nivel de explotación, con relación a la captura máxima permisible.

La Captura máxima permisible en porcentaje, establece la relación entre la captura y la actividad pesquera con respecto a una serie cronológica de datos sobre capturas y actividad pesquera para un modelo de producción dado.

La determinación de la captura máxima permisible parte del conocimiento de los volúmenes de extracción, tallas y pesos por individuo, a partir de los cuales y basándose en un análisis histórico de los mismos puede estimarse los parámetros de crecimiento y mortalidad (SPARRE Y VENEMA, 1997).

Los modelos predictivos para un rango de niveles alternativos de explotación aplicados a los parámetros de crecimiento y mortalidad permiten determinar el rendimiento máximo sostenible o captura máxima permisible (SPARRE Y VENEMA, 1997). Una vez se ha determinado la Captura Máxima Sostenible (CMS) o Rendimiento Máximo sostenible (RMS), son establecidas las cuotas de pesca para los principales recursos. Dichas cuotas, pueden corresponder al valor de la CMS cuando el recurso es estable o a un escenario precautorio cuando se ha sobrepasado el valor de la CMS.

La relación entre los valores de extracción y la cuota de pesca establecida, para los principales recursos, se muestran en las tablas 1 y 2.

Tabla 1
Colombia. Captura Máxima Permisible para los principales recursos, por año, según procedencia.
1999 – 2006

Procedencia	Recurso - Año	Captura Máxima Permisible (%)							
		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Océano Pacífico	Camarón								
	Aguas Someras	51,58	92,35	21,15	16,89	29,16	47,34	66,00	57,76
	Carduma	52,60	83,66	83,43	96,26	84,23	70,57	23,34	54,60
	Peces Demersales	(-)	62,62	39,26	33,00	9,08	28,80	12,56	8,68
	Peces Oceánico	70,55	31,84	47,62	14,34	37,86	43,47	46,96	32,08
	Pelágico	(-)	13,99	6,62	6,50	1,44	10,01	7,54	9,15
	Medianos								
Mar Caribe	Camarón								
	Aguas Someras	34,24	90,63	102,84	16,01	101,40	78,85	21,00	33,51
	Caracol	81,06	55,60	59,05	59,66	37,91	173,02	(-)	(-)
	Langosta	63,88	103,23	71,14	67,76	48,35	169,22	22,62	(-)
	Peces Demersales	(-)	9,47	1,39	49,29	4,93	67,86	26,82	2,27
	Peces Oceánicos	(-)	43,07	19,73	48,92	3,20	0,84	0,11	(-)
	Pelágico	(-)	13,46	0,02	0,54	38,40	(-)	2,40	(-)
	Medianos								
Amazonas	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	74,74	80,39	94,86	90,27
Orinoco	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	30,62	37,05	37,42	110,32
Magdalena	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	94,05	90,94	92,31	60,44

Fuente: Reportes estadísticos Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca - AUNAP

Cálculos: Grupo técnico del DANE

(-) dato no disponible

Tabla 2

**Colombia. Captura Máxima Permisible para los principales recursos, por año, según procedencia.
2008 – 2012**

Procedencia	Recurso - Año	Captura Máxima Permisible (ton)				
		2008	2009	2010	2011	2012
Océano Pacífico	Atún	abierta	12500	25000	(-)	25000
	CAS	abierta	2200	2119	2060	2060
	CAP	1300	930	1160	940	940
	Peces Oceánicos y Afines	5000	(-)	(-)	(-)	(-)
	Dorado	5000	2400	2500	2000	2000
	Pelágicos Medianos	3000	1500	2033	1600	1000
	Demersales	7000	2538	2534	1800	1800
	Pargos	922	400	123	115	115
	Pargo Rojo	250	200	99	200	200
	Pargo Lunarejo	(-)	500	256	240	240
	Meros	1000	80	56	50	50
	Chernas	400	400	286	180	180
	Sierra	(-)	460	564	600	600
	Carduma	30000	27000	27000	25000	25000
	Plumuda	9000	9000	(-)	(-)	(-)
	Calamar Pota	250	250	(-)	400	400
	Piangua	3300	3000	3000	1800	1300
	Jaibas	1000	1000	1000	1000	1000
Mar Caribe	Atún	abierta	4000	4000	(-)	4000
	CAS	abierta	1000	950	950	790
	Peces Oceánicos y Afines	5000	(-)	(-)	(-)	(-)
	Dorado	40	40	120	120	96
	Pelágicos Medianos	2000	1000	1046	980	750
	Pequeños Pelágicos	15000	(-)	(-)	(-)	(-)
	Demersales	1000	1000	925	750	750
	Pargos	350	138	138	130	130

	Pargo Rojo	43	40	40	40	40
	Pargo Rayado	21	33	30	29	30
	Meros	93	64	34	40	15
	Chernas	90	45	45	43	27
	Sierra	640	460	368	320	280
	Calamar Común	(-)	100	(-)	(-)	(-)
	Langosta	(-)	20	48	(-)	25
	Pulpo	(-)	(-)	30	28	16
Amazonas	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Orinoco	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Atrato	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sinú	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Magdalena	Peces	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)

Fuente: Reportes estadísticos Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca - AUNAP

Cálculos: Grupo técnico del DANE

(-) dato no disponible (recurso sin cuota asignada)

Los resultados anteriores pueden ser explicados haciendo referencia a la dificultad de ejercer control sobre las actividades pesqueras cuando se cuenta con escasez de recursos tanto financieros (asignación presupuestal) como logísticos (disposición de personal).

De las cifras reportadas se resaltan los avances en la generación de información y en el cálculo del indicador, para los recursos pesqueros continentales (cuencas Amazonas, Orinoco, Atrato, Sinú y Magdalena), los cuales a partir del 2003 han venido siendo considerados. Por otra parte, cabe mencionar que se está avanzando en la conformación de un sistema de información estadístico pesquero que posibilite la estandarización de la información pesquera del país, no obstante se debe resaltar que los recursos pesqueros continentales no se están manejando por un establecimiento de cuotas pesqueras y si a través de actividades de ordenación pesquera en las respectivas cuencas, incluyendo la reglamentación de artes adecuadas de pesca.

Actualmente, y para efectos del presente reporte, se aclara que las expresiones Captura Máxima Permisible, Captura Máxima Sostenible, Rendimiento Máximo Sostenible y Cuota de Captura poseen la misma connotación, entendiendo que de acuerdo con el estado del recurso, el valor de la cuota de pesca establecida puede corresponder al valor de la CMS o a un escenario precautorio determinado a partir de la misma. En síntesis, la afirmación anterior indica que en términos generales los valores de cuota están muy cercanos o superan los valores de CMS.

Durante el análisis de la información, logro determinarse que la relación entre los valores de CMS y los valores de captura por año no refleja el estado de los recursos. Por lo tanto y a fin de evidenciar los esfuerzos encaminados hacia el control de los niveles de pesca nacionales, se establece la relación entre la cuota establecida y la extracción del recurso para un año determinado.

Es pertinente resaltar que los valores de cuota son fijados para grupos de especies según su distribución en el ambiente marino, lo que no hace comparables las cifras de cuota de captura entregadas y los valores de CMS por especie.

Bibliografía

GAYANILO, F. C. JR., P. SPARRE AND D. PAULY. The FAO ICLARM Stocks Assessment Tools (FISAT) User Guide. FAO Computerized Information Series (Fisheries) Nº 8, Rome, 1995. 186 p.

INCODER; CCI. Pesca y acuicultura Colombia 2006. Colombia, 2006. 138 p.

PAULY, D. On the Interrelationships Between Natural Mortality, Growth Parameters, and Mean Environmental temperature in 175 fish Stocks. J. Cons. CIEM. 1980b. 39(2) 175 – 192.

REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADISTICAS AMBIENTALES DE LA COMUNIDAD ANDINA (7a.: 2007: Santa Cruz de la Sierra - Bolivia). Manual de Estadísticas Ambientales. CAN. 2007. 232p.

SPARRE, P; VENEMA S.C. Introducción a la evaluación de recursos pesqueros tropicales. Parte 1. Manual. FAO documento técnico de pesca. No. 306, Rev. 2. Roma, 1997. 420 p.

THOMPSON, W. F. y BELL F.H. Biological statistics of the Pacific halibut fisheries. 2. Effects of changes in intensity upon total yield and yield per unit of gear. Rep. Int. Fish (Pacific halibut) Comm. 1934. (8):49 p.

Nombre del funcionario que diligencia el formato: Argiro de Jesús Ramírez Aristizabal

Entidad: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

E mail: argiro.ramirez@aunap.gov.co

Teléfono: 3770500 Ext. 1040